

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA


Referencia: Ejecutivo No. 2022 00014
Demandante: REINTEGRA S.A.S.
Demandado: WALTER ALEXIS AVELLANEDA
Fecha Auto: 16 de febrero de 2023.

Conforme la constancia secretarial que precede, una vez revisada la documental aportada, observa ésta sede judicial que es procedente la solicitud de reasumir el mandato judicial, que fue arrimado el 14 de febrero de 2023, razón por la cual, **SE RECONOCE** a la abogada GLORIA DEL CARMEN IBARRA CORREA, como apoderada judicial del extremo demandante, en su calidad de representante legal de COVENANR BPO S.A.S., conforme las facultades conferidas y obrantes en documental aportada, quien reasume el poder que le había conferido al profesional JOSÉ OCTAVIANO DE LA ROSA MOZO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #06 de 17 de febrero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c625fd5feaf540aed8fd51a864fb6b4764d7dc86aa356b8b0c77d91064dff7b7**

Documento generado en 16/02/2023 02:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>